

Unidas para el Medio Ambiente, presente el estudio a tiempo para que la Asamblea General lo examine en su trigésimo octavo período de sesiones.

*113a. sesión plenaria
20 de diciembre de 1982*

37/216. Ejecución en la región sudanoheliana del Plan de Acción para combatir la desertificación

La Asamblea General,

Recordando su resolución 36/190 de 17 de diciembre de 1981,

Recordando asimismo la resolución 1982/55 de 29 de julio de 1982 del Consejo Económico y Social,

Tomando nota de la decisión 10/18 de 31 de mayo de 1982 del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente¹³⁹ y de las decisiones 82/26 y 82/28 de 18 de junio de 1982 del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo¹⁴³,

Habiendo examinado el informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente¹⁴⁴ sobre la ejecución en la región sudanoheliana del Plan de Acción para combatir la desertificación,

Reiterando su preocupación por los prolongados efectos negativos de la desertificación en los países de la región sudanoheliana, e insistiendo una vez más en la necesidad de acelerar la ejecución del Plan de Acción para combatir la desertificación¹⁴⁵,

1. *Toma nota* del informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la ejecución en la región sudanoheliana del Plan de Acción para combatir la desertificación;

2. *Expresa su satisfacción* ante los progresos realizados por la Oficina de las Naciones Unidas para la Región Sudanoaheliana en la prestación de asistencia a los gobiernos de la región, en representación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y como empresa conjunta del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en la ejecución del Plan de Acción para combatir la desertificación;

3. *Invita* al Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y al Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a que sigan intensificando su apoyo a la Oficina de las Naciones Unidas para la Región Sudanoaheliana, con objeto de que ésta pueda responder en forma más apropiada a las necesidades urgentes de los países de la región sudanoaheliana;

4. *Expresa su gratitud* a los gobiernos, los organismos del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales y las demás organi-

zaciones que han contribuido a la ejecución en la región sudanoaheliana del Plan de Acción para combatir la desertificación;

5. *Exhorta* a todos los gobiernos a que sigan respondiendo favorablemente a las solicitudes de asistencia de los gobiernos de los países de la región sudanoaheliana para combatir la desertificación;

6. *Pide* al Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que siga informando anualmente a la Asamblea General, por conducto del Consejo Económico y Social, sobre la ejecución en la región sudanoaheliana del Plan de Acción para combatir la desertificación;

*113a. sesión plenaria
20 de diciembre de 1982*

37/217. Cooperación internacional en lo relativo al medio ambiente

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su décimo período de sesiones¹⁴⁶,

Tomando nota de la resolución 1982/56 de 29 de julio de 1982 del Consejo Económico y Social, sobre la cooperación internacional en lo relativo al medio ambiente,

Teniendo en cuenta la nota del Secretario General sobre los convenios y protocolos internacionales en la esfera del medio ambiente¹⁴⁷,

Recordando su resolución 36/192 de 17 de diciembre de 1981, en la que reafirmó el mandato y el papel catalizadores del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y destacó la necesidad de que se pusieran recursos adicionales a la disposición del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente para que los países en desarrollo pudieran hacer frente a sus problemas ambientales más graves, tales como la degradación del suelo y la deforestación, que constituyen ejemplos de un deterioro muy grave de los recursos naturales que exige atención especial,

Teniendo presente la importancia que se atribuye en la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo a un proceso de desarrollo ecológicamente sostenible y la necesidad de promover la cooperación internacional en la esfera del medio ambiente¹⁴⁸ y teniendo en cuenta que se deben enfocar las consideraciones ambientales dentro del contexto de los planes y prioridades nacionales y de los objetivos de desarrollo de los países en desarrollo y los países desarrollados,

1. *Toma nota* del informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para

¹⁴³ Véase Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1982, Suplemento No. 6 (E/1982/16/Rev.1), anexo I.

¹⁴⁴ A/37/397, anexo.

¹⁴⁵ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Desertificación, Nairobi, 29 de agosto a 9 de septiembre de 1977 (A/CONF.74/36), cap. I.

¹⁴⁶ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 25 (A/37/25), segunda parte.

¹⁴⁷ A/37/394.

¹⁴⁸ Véase resolución 35/56, anexo, párr. 41.